



Honorable Cámara de Diputados

XIV Reunión

14 Sesión Ordinaria

4 de septiembre de 2019

Versión Taquigráfica

AUTORIDADES DE LA SESIÓN

Presidencia: de su titular, Dr. Pedro Gerardo Cassani.

Secretaría: de su titular, Dra. Evelyn Karsten.

Prosecretaría: de su titular, Sr. Carlos Eduardo Cipolini

DIPUTADOS PRESENTES

ACEVEDO, César Víctor
AGUIRRE, Manuel Ignacio
BÁEZ, Ariel Carlos
BARRIONUEVO, Martín Miguel
BASSI, Marcos
BESTARD, Analía Itatí
BOTTERO, Darío Oscar
CALVI, Lucila Geraldine
CASSANI, Pedro Gerardo
CENTURION, Lucía Itatí
CHAÍN, Marcelo Eduardo
FERNÁNDEZ AFFUR, Juan José
GARCÍA, Oscar Armando
GIRAUD CABRAL, María
GODOY, Aníbal Daniel
LOCATELLI, Alicia Beatriz
LÓPEZ, Héctor María
MEIXNER, José Ernesto
MÓRTOLA, José Horacio
PACAYUT, Félix María
PEREYRA CEBREIRO, Ana María
PELLEGRINI, Diego Martín
POZO, Horacio Vicente
RAMÍREZ, Magno
ROTELA CAÑETE, Albana Virginia
SÁEZ, Lautaro Javier
YARDÍN, Ceferino Alberto

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

MOLINA, Jorge Luis
VISCHI, Eduardo Alejandro

DIPUTADA AUSENTE SIN AVISO

MANCINI, María Eugenia

SUMARIO

XIV Reunión - 14 Sesión Ordinaria

4 de septiembre de 2019

• Versión Taquigráfica – Portada.	1
• Sumario.	2
• Inicio – Constatación del quórum. Izamiento de los Pabellones.	4
• Orden del Día.	4
• Aprobación de la Versión Taquigráfica de la 13 Sesión Ordinaria, realizada el 28 de agosto de 2019.	7
• Asuntos Entrados. Punto 1° del Orden del Día. Comunicaciones Particulares.	7
• Punto 2° del Orden del Día. Expedientes venidos en revisión del H. Senado.	7
• Punto 3° del Orden del Día. Proyectos presentados por los señores diputados.	7
• Punto 4° del Orden del Día. Expedientes con despacho de comisión que van a Prensa.	9
• Incorporaciones.	9

<ul style="list-style-type: none">• Orden del Día. Punto 5°. Expedientes a tratar. Preferencia. Ley. Expediente 13.827.	11
<ul style="list-style-type: none">• Proyectos de declaración contenidos en el Punto 3º del Orden del Día y los incorporados. Expedientes: 13.930, 13.931, 13.932, 13.933, 13.934, 13.939, 13.940, 13.943, 13.945, 13.947, 13.948, 13.949, 13.951 y 13.953.	29
<ul style="list-style-type: none">• Arrío de los Pabellones y finalización de la sesión.	60

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Poder Legislativo, a cuatro días de septiembre de 2019, siendo las 11 y 58, dice el

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Por Secretaría se procederá a pasar lista, a fin de verificar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de veintisiete señores legisladores y la ausencia de los diputados Mancini, Molina (con aviso) y Vischi (con aviso).

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Con la presencia de veintisiete señores legisladores, existiendo quórum legal, se declara abierta la sesión.

Invito al diputado Acevedo a izar el Pabellón Nacional y al diputado Yardín a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, el diputado Acevedo procede a izar el Pabellón Nacional. Seguidamente, hace lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes el diputado Yardín. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Se obvia la lectura del Orden del Día, cuya inserción se hará para el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica de la 13 Sesión Ordinaria, realizada el 28 de agosto de 2019. Si no hay objeciones a la misma, se dará por aprobada.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado.

Pasamos a dar cuenta de los Asuntos Entrados. Punto 1º del Orden del Día.

COMUNICACIONES PARTICULARES

1.01.- Nota 2.706: Unión del Personal Civil de la Nación -Seccional Corrientes- remite Resolución 10/19, de convocatoria a elecciones para conformar el Cuerpo de Delegados de Personal de la Provincia de Corrientes y designa veedores electorales.

-Para conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Pasamos a dar cuenta del Punto 2º del Orden del Día.

EXPEDIENTES VENIDOS EN REVISIÓN DEL HONORABLE SENADO

2.01.- Expediente 13.935: declara Monumento Natural a la especie Tordo amarillo (*Xanthopsar flavus*). Defensor del Pueblo.

-Se gira a la Comisión de Ecología y Ambiente.

2.02.- Expediente 13.936: adhiere la Provincia a la ley nacional 27.043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA). Senadora Sand Giorasi.

-Se gira a la Comisión de Protección de Personas con Discapacidad.

2.03.- Expediente 13.937: adhiere la Provincia a la Ley Nacional 26.691 de Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado. Senador Breard.

-Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Género y Diversidad.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Pasamos a dar cuenta del Punto 3º del Orden del Día.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS

LEYES

3.01.- Expediente 13.921: establece la obligatoriedad de habilitación de medios de pago con tarjeta de débito y crédito, a través de terminales electrónicas en todos los locales comerciales. Diputado Pellegrini.

-Se gira a la Comisión de Defensa del Consumidor.

3.02.- Expediente 13.938: establece un régimen de disposición final de vehículos automotores y motovehículos secuestrados por infracciones de tránsito y/o abandonados en la vía pública. Diputado Yardín.

-Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

3.03.- Expediente 13.941: adhiere a la ley nacional 27.510, modificatoria de la Ley Nacional de Tránsito 24.449. Diputada Locatelli.

-Se gira a la Comisión de Seguridad y Servicios Penitenciarios.

RESOLUCIONES

3.04.- Expediente 13.942: solicita al Poder Ejecutivo que reglamente y aplique el Decreto Ley 156/2001 de Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de Personas con Discapacidad. Diputada Pereyra Cebreiro.

-Se gira a la Comisión de Protección de Personas con Discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración el giro de los expedientes a las comisiones respectivas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, los expedientes antes mencionados, son girados a las comisiones respectivas.

Continuamos dando cuenta del Punto 3º del Orden del Día.

DECLARACIONES

3.05.- Expediente 13.930: de interés los actos y festejos por el 140 Aniversario de la Fundación de la Localidad de San Carlos. Diputada Mancini.

3.06.- Expediente 13.931: de interés los actos y festejos por el 93 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Gobernador Virasoro. Diputada Mancini.

3.07.- Expediente 13.932: de interés el proyecto "Chamamé en la Escuela". Diputados Rotela Cañete y Sáez.

3.08.- Expediente 13.933: de interés el "4º Congreso Correntino Sanmartiniano". Diputado Cassani.

3.09.- Expediente 13.934: de interés la "66 Reunión y Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería de la República Argentina (CONFEDI)". Diputado Báez.

3.10.- Expediente 13.939: de interés el "Día Internacional de la Paz". Diputada Bestard.

3.11.- Expediente 13.940: de interés el 75 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Tatacuá. Diputado Pozo.

3.12.- Expediente 13.943: de interés los actos y homenajes en honor a Nuestra Señora de la Merced. Diputada Pereyra Cebreiro.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Todos estos expedientes quedan reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pasamos a dar cuenta del Punto 4º del Orden del Día.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN QUE VAN A PRENSA

4.01.- Expediente 13.586: despacho 2.798 de la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que se implementa el Sistema de Gerenciamiento de Plantas de Celulosa. Diputada Vischi.

4.02.- Expediente 13.850: despacho 2.796 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de un playón deportivo para la Escuela N° 519, del Paraje Ibaté Porá, Santa Rosa. Diputado Pozo.

4.03.- Expediente 13.868: despacho 2.797 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita a Vialidad Nacional la apertura y/o reconstrucción del estribo y del tramo colapsado del puente principal del Paso Santa Rosa lado Sur (Esquina) y la verificación de las estructuras de los aliviaderos de ese complejo. Diputado Godoy.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Todos estos expedientes pasan a Prensa.

Pasamos a tratar las Incorporaciones.

Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, la incorporación al Orden del Día de los proyectos de declaración contenidos en los siguientes expedientes: 13.945, 13.947, 13.948, 13.949, 13.951 y 13.953.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Quedan incorporados al Orden del Día y reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Asimismo, se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria la incorporación al Orden del Día de los proyectos de resolución contenidos en los siguientes expedientes:

Expediente 13.944: solicita a Vialidad Nacional -Distrito 10- informe sobre la ejecución, avance y fecha estimada de finalización de la obra "Travesía Urbana" sobre Ruta Nacional 12. Diputado Mórtola.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día y se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, que sea girado a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente antes mencionado se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

Expediente 13.946: solicita al Poder Ejecutivo la urgente reparación del alumbrado público en el cruce denominado “Cuatro Bocas”, Saladas. Diputado Mórtola.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día y se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, que sea girado a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, el expediente antes mencionado se gira a la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos.

Se acordó también en la reunión de Labor Parlamentaria, la incorporación al Orden del Día de las Comunicaciones Oficiales contenidas en las siguientes notas:

Notas 2.708, 2.709, 2.710, 2.711, 2.712 y 2.713: Honorable Senado comunica la aprobación de las leyes: 6.503 que adhiere a la Ley Nacional 27.424 de Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública; 6.504 que adhiere a la ley nacional 27.425, modificatoria de la Ley 24.449 ‘Ley de Tránsito’; 6.505 que establece un Régimen de Promoción del Turismo Aventura en la Provincia; 6.506 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la Primera Sección de Ituzaingó a favor del Estado Provincial, destinado al proyecto Puerto y Parque Industrial; 6.507 que crea un Juzgado de Familia y Menores en la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Monte Caseros y 6.508

que crea un Juzgado de Familia y Menores con asiento en la Ciudad de Gobernador Virasoro.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Quedan incorporadas al Orden del Día y son para conocimiento.

Pasamos a tratar el Orden del Día. Punto 5º. Expedientes a tratar. Preferencia. Ley.

5.01.- Expediente 13.827: despacho 2.795 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Acuerdo de Compromiso y el Convenio Bilateral de Financiamiento suscriptos entre la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y el Gobierno de la Provincia de Corrientes. Poder Ejecutivo.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Tiene la palabra la diputada Calvi.

SRA. CALVI.- Gracias, señor presidente.

Vamos a poner en consideración el aprobar, con este proyecto de ley, el Acuerdo de Compromiso y el Convenio Bilateral de Financiamiento que se han suscripto entre la ANSES y el Gobierno de la Provincia y que ha sido ratificado por los respectivos decretos del Poder Ejecutivo.

La Provincia de Corrientes se encuentra adherida al Programa de Asistencia Financiera para Provincias no incorporadas al Régimen Nacional de Seguridad Social, por lo que recibe anticipos financieros a cuenta del déficit previsional provisorio, determinado según las pautas establecidas por la ANSES. Por eso, la Provincia de Corrientes a través del Instituto de Previsión Social, realiza siempre un intercambio de información en lo que se refiere a la historia laboral de los beneficiarios del Instituto Previsional, para poder dotar de las herramientas para que la ANSES pueda registrar toda la información relativa a los agentes que pertenecen o pertenecieron a la Administración Pública de todas las provincias que no integran el SIPA, es decir el Sistema Integrado Previsional Argentino y eso permite determinar los datos necesarios para simular los cálculos de prestaciones que brinda la Administración Nacional y, por consecuencia, poder determinar cuál es el déficit previsional estimado.

Esta asistencia impacta directamente en las arcas del Tesoro Provincial, porque su ingreso o su percepción garantizan el cumplimiento de todas las obligaciones mensuales que tiene nuestro organismo previsional. De lo contrario, tienen que ser cubiertos por fondos que provengan directamente de Rentas Generales.

Lo que tenemos que aclarar, es que éste es un convenio exclusivamente de asistencia financiera. Este convenio ya se ha cumplido en parte y tiene que ver con el anticipo de doscientos ochenta y cinco millones de pesos (\$285.000.000) aproximadamente y ya se ha transferido también la primera cuota, porque se ha cumplido con los requisitos necesarios para recibirla, de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000).

Queda la obligación de la ANSES de transferir otros ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000), siempre y cuando este convenio esté aprobado por la Legislatura. Por eso es necesario recalcar la importancia de la aprobación de esta ley, porque quiero aclarar que en el 2017 -cuando se firmó el Pacto Fiscal- se eliminaron los mecanismos de armonización y la ANSES no tiene que solicitar un cambio o una modificación en ninguna

de nuestras leyes previsionales provinciales; es decir que este convenio elimina absolutamente todo el fantasma de la armonización del Instituto de Previsión Social con la ANSES. Es exclusivamente de asistencia financiera y para cumplimentar la segunda cuota que falta de un poquito más de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000).

Por eso es la importancia que tiene la aprobación de esta ley, porque me parece que es altamente beneficioso para miles de correntinos -estamos hablando de más de treinta mil correntinos- que se van a ver beneficiados con la transferencia de la ANSES hacia el Instituto de Previsión Social de Nuestra Provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Calvi.

Tiene la palabra el diputado Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Gracias, señor presidente.

Efectivamente, estamos tratando acá un proyecto de ley que busca homologar dos decretos. En sí mismo que ya estemos homologando un decreto firmado por el mismo gobernador, que ratifica un propio decreto, resulta algo difícil de entender desde el punto de vista de las normas. El segundo decreto del cual estamos hablando -el 1.037- dice que ratifica el decreto 63, firmado por el propio gobernador.

Entonces ambos decretos, en definitiva, se refieren a dos convenios que están incluidos en el expediente: uno de ellos tiene que ver con el financiamiento del déficit previsional del 2017, un déficit previsional estimado por la ANSES -como decía la diputada preopinante- de quinientos ochenta y seis millones de pesos (\$586.000.000) -reitero: déficit previsional en el 2017 de quinientos ochenta y seis millones de pesos (\$586.000.000)-; este déficit, no sólo se dio en el 2017 en materia previsional sino también en las Cuentas Generales de la Administración Pública y ya estamos transitando en el 2019, el tercer año consecutivo de déficit de la Provincia de Corrientes y también en el sistema previsional.

Pero no es una cuestión formal lo que nos hace sostener la necesidad de contar con mayor información de la que se nos pone hoy en consideración. En realidad, los propios convenios refieren a los decretos que fijan la armonización previsional.

De hecho, no se trata de ningún fantasma: se trata de la letra escrita en los decretos del presidente Macri; en este caso, el decreto 894 del año 2016, que sigue vigente y que fija en su Título IV lo que denomina: 'Armonización de los Sistemas Previsionales Provinciales'. Esto, como les decía recién, no se trata de una interpretación sino de la letra del decreto; un decreto entonces que está mencionado en los dos

convenios que se firmaron en el mes de enero del año 2019, el decreto 894 del año 2016 y, si me permite señor presidente, voy a hacer lectura del artículo 26 del Título IV de Armonización de los Sistemas Previsionales, con algunos agregados para no ser tan tedioso en el análisis para mis pares.

Este artículo 26 dice: “... *Por armonización normativa se entiende la convergencia de la legislación provincial con la nacional, en cuanto a los siguientes conceptos...*”; es decir, nos dice que la norma provincial va a tender a la norma nacional en los siguientes aspectos. “*Inciso 2, i): Edad de acceso a una jubilación ordinaria*”, hago un apartado, esto es una aclaración y no es textual: la edad de acceso en el régimen general tanto nacional como provincial coinciden, pero esto no es así para el caso del Régimen Policial en la Provincia de Corrientes -es decir, para la Policía de la Provincia de Corrientes- y tampoco es así para el sector docente, sobre todo teniendo en cuenta el cómputo del cuatro por uno. El Inciso 2, ii) nos habla de: “*Alícuotas de Aportes Personales y Contribuciones Patronales*”, se refiere entonces a que se aproximen ambas alícuotas. La Provincia de Corrientes, tiene alícuotas superiores a la norma nacional. El Inciso 2, iii) -todo esto que estoy leyendo, reitero, está escrito- habla de: “*La cantidad de años de servicio con aportes efectivos*”; de vuelta la cantidad de años de servicio en el régimen general no difieren las normativas, pero sí para regímenes especiales, tanto -repito- para el régimen de la Policía, como del cómputo especial del cuatro por uno del sector docente. El Inciso 2, iv) dice: “*La determinación del haber inicial*” y allí si hay una clara diferencia entre nuestro Régimen Previsional Provincial, con el Régimen Previsional Nacional y por último, también el Inciso 2, v) habla del: “*Mecanismo Sustentable de Movilidad de los Haberes Jubilatorios*”; es decir, cuál es el mecanismo de actualización de los haberes que también difiere la normativa nacional de la normativa provincial.

Vale decir: lo que estamos hablando, lejos de ser un fantasma está escrito en los decretos que refieren estos convenios que estamos aprobando; este decreto 894 está nombrado en el articulado, ni siquiera en la parte descriptiva del convenio sino en los articulados y pone como parte de la contraprestación de la Provincia el cumplimiento de este decreto. Respecto de este tema en particular y sin llevar adelante o azuzar ni un fantasma, lo que sí nosotros, como bloque, en su momento hemos pedido información respecto del convenio que se aprobó inicialmente en el año 2016 acerca de esta armonización; ese pedido, como la inmensa mayoría de los pedidos que hacemos de informes al Poder Ejecutivo Provincial, fue a comisión y lamentablemente en marzo de

este año pasó al Archivo, con lo cual a nosotros hoy nos traen para que aprobemos un convenio, en donde aparentemente solo se refiere a desembolsos, pero resulta ser que en el segundo convenio -o acuerdo de compromiso- que está presentado en el expediente, se pone expresamente que se debe cumplir con el decreto 894 del año 2016.

Y no solo eso, señor presidente, adelantando ya nuestro voto negativo como Bloque del Partido Justicialista, pero sí tratando de hacer un aporte a aquellos pares que quieran aprobarlo -para los que entiendan que a este acuerdo hay que aprobarlo- en ese segundo acuerdo, en la Cláusula 3ª, se pone de garantía a la Coparticipación Provincial por la falta de cumplimiento de estos decretos que mencionaba: el 894 del año 2016, el 430 y el 730, ambos del año 2018. Esa cláusula es la 3ª del segundo convenio presentado en el expediente, está a fojas 7.

Entiendo, señor presidente, que si este Cuerpo o el Oficialismo decide avanzar en aprobar este acuerdo y teniendo en cuenta que en el mismo se pone en garantía la Coparticipación de la Provincia, requiere de dos tercios, requiere de mayoría agravada para que tenga efectividad, para que sea aplicable la aprobación de la norma. Esto es simplemente un aporte, para aquellos que entienden que estos acuerdos deben ser aprobados tal y como están.

En definitiva, señor presidente, nosotros estamos convencidos que hace falta mucha más información para abordar estos expedientes, de la que contamos hoy en el Recinto; falta una información que es central, que no fue publicada en su momento y que tiene que ver con la aprobación del primer acuerdo entre la Provincia y la ANSES en donde se fijaban cuáles eran los derechos y obligaciones de las partes; ese acuerdo nunca fue publicado en el Boletín Oficial, pedimos que se nos envíe y ese pedido de informe nunca fue aprobado por esta Legislatura y, por ende, como legisladores no tenemos conocimiento de a qué refería aquel convenio que es madre de éste, porque éste ya viene de la aplicación de aquél.

Con lo cual, nosotros entendemos que no se puede aprobar una cuestión de estas características, sobre todo atendiendo a nuestro Régimen Previsional; estamos hablando de un déficit de quinientos ochenta millones de pesos (\$580.000.000) determinado por ANSES; estamos hablando de un Régimen Previsional sobre el cual todos tenemos que poner la mirada, porque como todos saben -la semana pasada creo que se saludaban en su día a los abogados- la inmensa mayoría de mis pares son abogados en este Recinto y la verdad es que todos saben que nuestro sistema previsional hoy requiere de una ley de

fondo que nos saque de la industria del juicio en la que estamos inmersos, que nos saque de esta industria del juicio donde se da una jubilación, se otorga una jubilación administrativa en función de los últimos veinte años de aportes, pero en definitiva el que recibe el beneficio se da vuelta, ingresa a la Justicia y vía Amparo consigue que se declare ya por enésima vez la inconstitucionalidad de los decretos de Aguad y Mestre y logra entonces que se le otorgue el haber inicial, no solo con un cargo inicial, sino además con los mejores cuatro años; todas estas cosas son las que tenemos que discutir efectivamente en este Recinto, respecto de un sistema previsional que a todas luces está con inconvenientes. Solo como último dato: hoy comenzó la Comisión Bicameral Revisora de Cuentas a analizar las Cuentas de Inversión y justamente una de las cuestiones que es planteada siempre, tiene que ver con las diferencias en la determinación de cuáles son los aportes que tiene que hacer el Estado al Sistema Previsional en Corrientes.

En definitiva, señor presidente, manifestamos que no vamos a acompañar este proyecto y dejo sí, para el análisis de mis pares, la situación del Artículo 3° del segundo convenio, porque entiendo que afectando y poniendo de garantía a la Coparticipación Nacional, requiere de una mayoría agravada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Barrionuevo.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente, la verdad que el sistema previsional es un tema interesante, interesantísimo.

Respecto de esta transferencia de fondos al IPS de la Provincia, hubo un tiempo en el cual jamás venían, desde el 2009 al 2016 y luego sí, a partir del 2017 -como debe funcionar un País federal- comenzaron a llegar a la Provincia de Corrientes.

Me parece que aquí hay un decreto que está faltando, que es el decreto 133 del año 2018, en donde hay que espantar todos estos fantasmas que parece, quisieran sobrevolar en este momento, por el que se eliminan las penalizaciones por la no armonización.

Hace mucho tiempo que el IPS en la Provincia de Corrientes funciona muy bien y el claro ejemplo de esto, es que muchas otras provincias del País han tenido que transferir su Caja de Jubilación porque la han manejado de manera desastrosa. Hoy nuestros jubilados y pensionados en la Provincia de Corrientes cuentan con el 82% Móvil; hoy nuestros jubilados y pensionados -de manera simultánea- cobran con aumento, cuando

éste se realiza en el sector activo, automáticamente también se produce en el sector pasivo.

Además quiero decirles que alguna vez en la Provincia de Corrientes y en otras provincias, hemos sido solidarios con el Gobierno Nacional y le cedimos quince puntos de la Coparticipación y nunca nos fue devuelto; hoy es justo reconocer que nos han devuelto a la Provincia de Corrientes y a todas las del País lo que alguna vez generosamente aportamos, para poder sostener en épocas pasadas el Sistema Previsional Nacional y con respecto a los regímenes diferenciales, podemos discutirlo muchísimo, muchísimo. Voy a hacer una salvedad, podemos hablar de los maestros, que merecidamente tienen ese régimen o podemos hablar de las fuerzas policiales, pero simplemente quiero agregar que todos obtienen su jubilación aportando, señor presidente, realizando el aporte que corresponde; así se jubilan en la Provincia de Corrientes, porque si hay algo injusto es obtener beneficios de igual manera, no digo que esté en contra, de igual manera, sin los aportes correspondientes.

Y en esto yo quiero defender a rajatablas, porque en una época fui gerente de ANSES y podemos hablar largo y tendido sobre el sistema previsional. Todos hablan de los jubilados, es una bandera que todo el mundo levanta la de los jubilados y siempre digo que ellos son aquellos que no pueden realizar un paro de actividades ni cortan calles, pero nadie puede desconocer la reparación histórica que se hizo ahora a nuestros jubilados.

Si vamos a hablar del sistema previsional, hablemos con la verdad; hablemos todo lo que tenemos que hablar del sistema previsional. Pero en este sentido, quiero resaltar que lo que nosotros pretendemos con esta ley que vamos a tratar ahora y por la que, por supuesto, pido el acompañamiento, son fondos que este Gobierno Nacional da a la Provincia de Corrientes. No desviemos la atención para otro lado. Ésa es la verdadera realidad: que tengan estos decretos el respaldo de una ley como corresponde. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado López.

Tiene la palabra el diputado Pacayut.

SR. PACAYUT.- Gracias, señor presidente.

A simple vista, uno no puede dejar de valorar el significado que la Caja Previsional Provincial, como es el IPS, reciba un fondo de quinientos ochenta y seis millones de pesos (\$586.000.000); la verdad que es una plata siempre necesaria para paliar el déficit

que se arrastra. En principio, uno estaría congratulándose que la Nación -en este caso, ANSES- sea quien aporte estos fondos para el financiamiento de este déficit en cuanto al año 2017, que es lo que estamos discutiendo acá en virtud de estos dos convenios aprobados, signados por el gobernador de la Provincia a principios de este año -enero de este año- señor presidente y que estamos tratando su ratificación en este momento.

Tampoco podemos perder de vista el sentido que tienen cada una de las Cajas Previsionales, tanto la Nacional -la ANSES- como la Provincial; me refiero a esto, justamente por la imposibilidad de comparar una con otra en cuanto a su cometido, en cuanto al universo de beneficiarios o como lo queramos enfocar. ANSES se ocupa de atender, por decirlo de alguna manera, a la totalidad del Sistema Previsional Argentino con alguna excepción en cuanto a Fuerzas Armadas y de Seguridad, por razones que también vamos a señalar más adelante; reitero, atiende a la totalidad del Sistema Previsional Argentino: es decir, a jubilados y pensionados tanto del sector público como del sector privado; esto ha motivado que se tradujera en la imposibilidad del Estado Nacional de afrontar un pago de beneficios, como por ejemplo del 82% Móvil tan ansiado para nuestros jubilados y pensionados a nivel nacional. Muy distinto es el caso de una Caja Previsional como el IPS, la cual se ocupa exclusivamente de los trabajadores provenientes del sector público, tanto provincial como de municipios y también los regímenes especiales; cuando hablamos de regímenes especiales, estamos hablando mayoritariamente de lo que tiene que ver con nuestros policías y docentes, señor presidente.

Apartamos un poquito los jubilados y pensionados de origen municipal, porque son una especie de jubilados de segundo orden, o de segunda categoría para el IPS Provincial; esto ya lo hemos dicho en otras oportunidades y en otros ámbitos también, habida cuenta de la diferencia de haberes y de beneficios que perciben los jubilados y pensionados de origen municipal respecto de los provinciales. Tampoco vamos a analizar acá, porque no es la oportunidad y no vamos a ver las razones justificadas que hacen que nuestros policías y docentes, tengan un régimen especial en cuanto al cómputo de antigüedad, a la edad de acceso a la jubilación o eventualmente a la pensión, porque sus actividades largamente lo ameritan y a esto estamos aludiendo con esta intervención, señor presidente.

Está claro que no hay ninguna necesidad por parte de este Gobierno Nacional saliente de imponer a las provincias, en este caso a Corrientes, la necesidad de transferir

su Caja Previsional, de transferir el IPS a la ANSES. No hay ninguna necesidad, porque estamos hablando de términos de armonización normativa con lo cual se busca, esto está expresamente aludido en los convenios, sobre todo en el segundo de los convenios que se está tratando y seguramente se ratificará hoy, habida cuenta de la sobrada mayoría que el Oficialismo tiene en cuanto a números en estas bancas, suponiendo que es así, que van a votar las diputadas y diputados del Oficialismo, pero no hay ninguna necesidad de blandir el fantasma de transferencia de cajas previsionales, señor presidente.

Hablando de esta adecuación o el eufemismo normativo que queramos utilizar, 'armonización normativa', eufemismo decimos, para que converjan -como dice la norma, el convenio específica y textualmente- los sistemas normativos provinciales; el provincial dentro del nacional, el provincial con el nacional. ¿Para qué vamos a transferir la Caja del IPS a la ANSES, si lo que se busca es uniformar la legislación?

Y esta legislación, como bien lo señalaba el diputado Barrionuevo, habla en el decreto 894 del año 2016 y está enmarcada hoy en el contexto de la necesidad de un gobierno que, reitero señor presidente, está de salida -por no decir desbande lamentablemente-, se enmarca dentro de las necesidades de ajuste al sistema previsional que permanentemente, sobre todo desde mayo del año pasado, el Gobierno Nacional pretendió mostrarle al Fondo Monetario Internacional como buen alumno que quiso ser y, por supuesto, le salió demasiado mal y las consecuencias las pagaremos los cuarenta y cinco millones de argentinos.

Pero volviendo al tema, señor presidente, concretamente: ¿para qué transferir hoy? ¿Para qué voy a mostrar el fantasma de transferencia de una Caja Previsional Provincial a la Nación? ¿A la ANSES?, cuando ese artículo 26 del decreto 894 del 2016 claramente dice en el Inciso 2, apartados primero, tercero y cuarto, y me permito leer para no perder la textualidad de lo que dicta la norma, el primero de ellos habla de: "*Edad al acceso a una jubilación ordinaria*", el tercero de ellos habla de: "*Cantidad de años de servicios con aportes efectivos*"; es decir, edad de acceso, estamos hablando en el caso de nuestros policías y docentes, que nunca puede ser la misma edad de acceso que contempla hoy la ANSES. Reitero, no en balde las Fuerzas Armadas y de Seguridad tienen su propio Régimen Previsional y su propia Caja, señor presidente.

Repito, en el apartado tercero habla de: "*Cantidad de años de servicios con aportes efectivos*", imposibilidad de hacer aquello con lo que yo sí estoy de acuerdo, señor presidente, que es acceder a un régimen de jubilación anticipada como se dio en su

momento, en una reparación y en un acto de justicia y de equidad tal vez inédito en nuestro País en materia previsional, al cual se incorporaron alrededor de tres millones de jubilados, personas que habían trabajado durante toda su vida, pero que se habían robado sus aportes; personas que, previo a esto, estaban condenadas a la miseria y a ser mantenidas por sus hijos por el resto de sus vidas.

En el apartado quinto, tenemos el *“Mecanismo sustentable de movilidad de los haberes jubilatorios”*, es decir el cómputo de los años, esto va a la eliminación lisa y llanamente del cuatro por uno que tienen los docentes, reitero, merecidamente y que no es motivo de discusión por parte de ninguno de nosotros afortunadamente en este momento. En la sustentabilidad de la movilidad de los haberes, estamos hablando del 82% Móvil, del que tanto nos enorgullecemos los correntinos y que no es logro de un gobierno puntual, es algo que hemos sabido sostener los correntinos desde la creación misma del IPS -de nuestro sistema jubilatorio- y que más allá de los recurrentes problemas económicos y financieros que hemos transitado y que venimos transitando, hemos sabido sostener con el esfuerzo de todos los correntinos, porque nuestros jubilados y pensionados provinciales y municipales se lo merecen; esto es algo que está fuera de discusión afortunadamente, pero es algo que ponemos en tela de juicio cuando aprobamos los convenios con ANSES, en los cuales este decreto 894 del año 2016 y en los términos que acabamos de leer, en su artículo 26, están expresamente contemplados en ese convenio señor presidente.

Si vamos a hablar de fantasmas, la verdad es que sí nosotros vemos -el Bloque Justicialista en este caso- un enorme fantasma respecto del futuro de las normativas que contienen a nuestros jubilados y pensionados, reitero, en función del ajuste de las condiciones en cuanto a achicar por el lado del sistema previsional que nos impone un Gobierno Nacional que, en este momento, está de salida señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Pacayut.

Tiene la palabra el diputado Sáez.

SR. SÁEZ.- Gracias, señor presidente.

Creo que sería bueno analizar un poco las cuestiones, teniendo en cuenta que hay varios temas que estamos tratando. Básicamente uno tiende a estar bastante de acuerdo con las palabras expuestas por los diputados López y Calvi, pero me parece que en este convenio no tenemos que sacar la vista sobre lo que estamos hablando y tratando en él.

Me parece que es importante, que tenemos que analizar y es conveniente que primero lo hablemos y aclaremos, que esto está dentro de un Programa Nacional de Reparación Histórica para los Jubilados y creo que fue, como su nombre lo dice, algo histórico, teniendo en cuenta que los mismos que hoy están diciendo que nosotros estamos en pleno proceso de desbande, son los mismos dirigentes que estuvieron años y años con estos jubilados... Y este Programa sale, cuando por mucho tiempo los jubilados para tener un haber acorde a lo que se merecían, pasaban años y años judicializados y hasta llegaban a la Corte; había casi cuatrocientos mil juicios que la Corte tenía en sus manos y no lo resolvía porque, obviamente, teníamos un sistema donde la Nación nunca los quiso reconocer.

Cuando este Gobierno Nacional toma la decisión política de reconocerlo, alcanza a casi dos millones de personas que han aportado durante toda su vida. Como bien decía el diputado López, nosotros no estamos en desacuerdo con el caso de aquellas personas que hayan recibido una jubilación sin haber aportado; lo que nosotros decimos, es que esa decisión populista fue la que realmente hizo explotar el sistema y que tiende a que el sistema nacional, de hoy a un futuro, realmente esté complicado para aquellas personas que aportaron y aportan -como todos nosotros- mensualmente; hay que ver si dentro de unos años el sistema va a permitir jubilarnos, básicamente por ese tipo de medidas, esperemos que en el futuro no sigan tomando esa clase de medidas, en el supuesto caso que, como lo plantean acá, ya son ganadores prácticamente.

Eso me parece que es lo primero que tenemos que decir y plantear señor presidente: que este convenio está dentro de un Programa que realmente fue histórico para la Nación y para todos aquellos jubilados a quienes les reconocieron sus haberes y hoy están cobrando lo que se merecen; obviamente, que con la situación económica que hoy estamos atravesando ningún haber es suficiente.

Hay otros temas que también considero importante aclararlos, por ejemplo cuando se habla del fantasma del IPS; nosotros en aquella oportunidad, cuando planteábamos la reforma de la Constitución, estaba muy claro que uno de los puntos fundamentales era que queríamos poner al IPS dentro de la Constitución y que jamás iba a pasar la Caja de la Provincia a la Nación y que quede plasmado allí. Creo que esta forma de exponer que hay un déficit y que podría haber una armonización normativa para después irnos a las cajas nacionales, me parece que hay que tener mucho cuidado cuando planteamos estas cuestiones, porque hay mucha gente atrás y hoy preguntémosle a cualquier correntino si

se quiere jubilar por la Caja Nacional o por la Provincial y todos se quieren jubilar por la Caja Provincial, porque realmente es la que está cumpliendo en la Provincia.

Entonces, todos los legisladores y todos los que tenemos una responsabilidad debemos cuidarla, debemos trabajar para fortalecer esa Caja y que en un futuro sea lo más beneficiosa para todos los correntinos.

En tercer lugar, creo que este convenio plantea... quedó tácito acá que faltarían depositar ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) que le vendrían muy bien a la Caja, si es que hoy no aprobamos esta normativa. Así que sería importante que podamos acompañar para que la Provincia pueda recibir ese monto. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Sáez.

Tiene la palabra la diputada Rotela Cañete.

SRA. ROTELA CAÑETE.- Gracias, señor presidente.

Es simplemente para agregar, sobre esta reparación histórica de la que hablaba el diputado Sáez, que hoy estamos en presencia de un proyecto que surge porque un gobierno nacional, el anterior, hizo retenciones indebidas a las provincias, no les dio lo que les correspondía y hoy, señor presidente, nos encontramos con un Gobierno Nacional que toma eso, asume esa ilegalidad y reconoce a las provincias lo que realmente les corresponde; de esa reparación también hay que hablar, porque pareciera que nos olvidáramos de lo que pasó. Nosotros hoy tenemos en claro que el IPS no se va a transferir, justamente, por esto que estamos debatiendo hoy.

Señor presidente, es cierto que éste es un convenio que tuvo un principio de ejecución, ya hubo un desembolso pero para hacerlo más democrático aún es que estamos tratándolo hoy y que tenemos que aprobarlo, porque yo, señor presidente, en lo particular no voy a quedar como una representante del pueblo de Corrientes que no aprobó una ley para que no ingresen fondos nacionales -que nos corresponden- al Instituto de Previsión Social.

Así que, señor presidente, quiero adelantar mi voto en favor de este proyecto para que los correntinos, los jubilados correntinos, tengan lo que les corresponde. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias diputada Rotela Cañete.

Tiene la palabra el diputado Pozo.

SR. POZO.- Señor presidente: creo que estamos tratando una ley que aprueba y convalida desde la H. Legislatura, un convenio aprobado por dos decretos que, como muy bien lo han expresado los diputados Calvi, Sáez y Rotela Cañete, incorporan en el marco de la reparación histórica para los jubilados, fondos nacionales al IPS de Corrientes y no se dijo que la reparación histórica se originó en una ley muy importante, fue un blanqueo de capitales que permitió el ingreso de muchos millones de pesos, además de generar un blanqueo para las arcas nacionales y con eso se atendió lo que hacía muchos años los gobiernos argentinos debieron atender.

Por ahí se habló de déficit en la caja provincial y, la verdad, cuando se habla de déficit pareciera ser como que se está hablando de un pecado o de una mala administración y estamos muy lejos de eso, porque la Caja de Corrientes -el IPS- es reconocido por el pago puntual mensual de todas sus obligaciones con el sector pasivo y tiene un régimen de financiamiento que lo aprobamos nosotros en la Ley de Presupuesto todos los años, donde una parte se financia con los aportes que hacemos desde el sector activo y otra parte se financia con impuestos, porque hemos valorado que es necesario traer esos recursos que el Gobierno o el Estado podría dedicar a otras cosas y es bueno que se dedique a aportar al IPS, para que éste pueda cumplir con otro valor importante que es el 82% Móvil para los jubilados.

Por lo tanto, señor presidente, creo que lo que estamos haciendo es dar un voto en favor de completar un trámite administrativo, un convenio que permite la incorporación de fondos nacionales a la Provincia, para financiar las obligaciones con los jubilados.

Referente a lo que se manifestó, sobre que eran necesarios los dos tercios de los votos, no es así; si uno lee la Constitución, solamente en el artículo 19 encontramos que para tomar empréstitos son necesarios los dos tercios, no obstante, más allá de la explicación, de mi opinión o de mi visión, hago una moción de orden para que previamente a la votación, la H. Cámara interprete si corresponde aprobar por mayoría simple o por dos tercios. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Pozo.

Hecha la moción de orden, vamos a votar. Los que estén en favor de la moción del diputado Pozo, en el sentido que no se necesitan los dos tercios, votamos por la 'propuesta Pozo'; los que estén por la negativa respecto de que se necesitan dos tercios, votan por la 'propuesta Barrionuevo'.

¿Vamos a hacer la votación en forma nominal o prefieren hacerlo a mano alzada?

-Todos los diputados se pronuncian por votar a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Muy bien, mano alzada han decidido.

Los que estén por la propuesta del diputado Pozo sírvanse levantar la mano y dejarla en alto para poder contar.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobada la moción del diputado Pozo que obtiene 17 votos.

Ahora voy a poner en consideración...

Tiene la palabra el diputado Meixner.

SR. MEIXNER.- Retomando el tema...

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Pensé que habíamos agotado el debate, pero bueno.

SR. MEIXNER.- Por la moción de orden interrumpí el debate, por eso....

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Está bien, cuando es así tiene que anotarse diputado Meixner, como todo el mundo, levante la mano y no espere hasta que termine el debate para sumarse usted. Es una recomendación.

-Asentimiento del diputado Meixner.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias.

Tiene la palabra el diputado Meixner, brevemente.

SR. MEIXNER.- Disculpe, señor presidente, estaba levantando la mano pero bueno...

Primero y principal, creo que hay un acuerdo absoluto, no solamente entre nosotros sino tal vez ésta sea una de las pocas oportunidades en que se da unanimidad o eso que se llama política de Estado en Corrientes, se llama política de Estado y en Corrientes se da en este caso, creo que todos los correntinos en general, los políticos y los que fueron candidatos han defendido las particularidades y las condiciones de nuestro Sistema Previsional en tanto y en cuanto ofrece ventajas indudables con respecto al Sistema Nacional para los que se van a jubilar, como lo decía el diputado Sáez y creo que, precisamente, lo que todos estamos haciendo acá en este debate hoy es defenderlo. El tema o la cuestión en todo caso, es cómo se lo defiende mejor y ahí es donde tenemos muchas dudas.

Primero, que ya lo planteamos cuando se aprobó el Pacto y el Compromiso Fiscal, recuerdo haber dicho en ese momento -en el debate- que ese compromiso fiscal que firmábamos, con un montón de cantos de sirena era, en realidad, una caja de pandora y los males fueron saliendo; ésa es la situación en la que estamos hoy, lamentablemente, en nuestro País.

Yendo al tema concreto, me parece interesante explorar la afirmación del diputado López en relación a que hay, no un decreto sino una resolución del director de la ANSES que aparentemente deja sin efecto -digo aparentemente, porque lo consulté y lo leí rápidamente- el Sistema de Armonización; sin embargo, el sistema y la obligación de armonizar misma, está establecida en todos los decretos nacionales y especialmente en el 894 ya citado por los diputados Barrionuevo y Pacayut, donde no solamente establece la obligatoriedad de la armonización, sino establece todo un sistema de premios, castigos y de firmas anual de compromisos por parte de las provincias, en donde si no se armoniza se nos castiga descontándonos el 20% y si se cumple durante los cuatros años hay un premio, también correspondiente a la armonización; entonces, creo que el tema es ése, el verdadero fantasma que tenemos aquí -y yo no creo en fantasmas pero que los hay, los hay- es que en algún momento, sin información de esta H. Legislatura, se proceda “manu militari” a la armonización y de la noche a la mañana nos encontremos con que eso, que hoy defendemos con tanto ahínco y en lo que coincidimos absolutamente todos, de repente desaparezca.

Ése es el riesgo que corremos aprobando, como estamos por aprobar este sistema y sí, tengo alguna duda con el sistema de votación implementado recién para resolver la cuestión de dos tercios o mayoría simple, pero vamos a suponer que así sea...

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Ya se votó diputado Meixner.

SR. MEIXNER.- Sí, sí, sí, por eso...

SR. PRESIDENTE (Cassani).- El Cuerpo lo ha resuelto.

SR. MEIXNER.- Sí, planteo nomás mis dudas, señor presidente.

La duda ‘nicó’ es el beneficio, la jactancia de los intelectuales...

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Las decisiones del Cuerpo son mucho más importantes que las individuales, diputado Meixner.

SR. MEIXNER.- ... Sí para tomar en cuenta, no sé si cuando se redacte finalmente o cuando se corrija, hay un error en la redacción en el proyecto de ley porque hace mención... Voy a citar cuando lo encuentre...

-El diputado Meixner busca entre los papeles sobre su banca.

SR. MEIXNER.- Vamos a aprobar el decreto 63 de fecha 25 de enero de 2019, ratificado por decreto 1.037 de fecha 6 de mayo y resulta que hay una Fe de Erratas a tener en cuenta, porque en el decreto 1.037 del 6 de mayo -que vamos a aprobar- se hace mención al decreto 663; es decir, no coinciden los números ni la fecha de lo que tenemos aquí.

Por lo tanto, hay que hacer mención a una Fe de Erratas que ya fue publicada en el Boletín Oficial o salvar de alguna manera técnicamente esto; o si no, probablemente caigamos en un error técnico al sancionar este texto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Meixner.

Tiene la palabra la diputada Calvi, para realizar una aclaración.

SRA. CALVI.- Gracias, señor presidente.

Para aclarar que en realidad fue un error material de tipeo, no tiene que ver con la cuestión de fondo, pero que en el expediente original consta realmente como debe ser. Se refiere al decreto 63 con la fecha que corresponde. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Calvi.

Vamos a proceder a votar entonces.

En consideración el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Con media sanción pasa al H. Senado, para su consideración.

Pasamos a tratar los proyectos de declaración contenidos en el Punto 3° del Orden del Día y los incorporados, que se encuentran reservados en Secretaría.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que todos los proyectos de declaración sean tratados y aprobados en forma conjunta y se hagan las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración la moción del diputado López.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. En consecuencia, todos los proyectos de declaración serán tratados y aprobados en forma conjunta.

3.05.- Expediente 13.930: de interés los actos y festejos por el 140 Aniversario de la Fundación de la Localidad de San Carlos. Diputada Mancini.

3.06.- Expediente 13.931: de interés los actos y festejos por el 93 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Gobernador Virasoro. Diputada Mancini.

3.07.- Expediente 13.932: de interés el proyecto “Chamamé en la Escuela”. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

3.08.- Expediente 13.933: de interés el “4º Congreso Correntino Sanmartiniano”. Diputado Cassani.

3.09.- Expediente 13.934: de interés la “66 Reunión y Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería de la República Argentina (CONFEDI)”. Diputado Báez.

3.10.- Expediente 13.939: de interés el “Día Internacional de la Paz”. Diputada Bestard.

3.11.- Expediente 13.940: de interés el 75 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Tatacuá. Diputado Pozo.

3.12.- Expediente 13.943: de interés los actos y homenajes en honor a Nuestra Señora de la Merced. Diputada Pereyra Cebreiro.

Expediente 13.945: de interés la “Expo Hortícola 2019”, en la Localidad de Bella Vista. Diputado Mórtola

Expediente 13.947: de reconocimiento y beneplácito por la imposición del nombre “Antonio Edmundo Calvi” a la Escuela Primaria Nº 959 del Barrio La Estancia, de la Localidad de Santa Lucía, Lavalle. Diputados Calvi, Chaín y López.

Expediente 13.948: de interés el documental “Y el río se hizo canto”. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

Expediente 13.949: de interés el lanzamiento del “Plan Nacional de Control de Cáncer”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

Expediente 13.951: de interés la jornada denominada: “Sociedad Actual y Leonismo-Mujeres que inspiran”. Diputado Cassani.

Expediente 13.953: de interés el “XVIII Congreso Argentino de Quemaduras”. Diputado Aguirre.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se leen.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- En consideración.

-Se leen, votan y aprueban.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Aprobado. Son declaraciones, se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra el diputado Pozo.

SR. POZO.- Señor presidente: haciendo uso de los minutos que nos da el Reglamento, por el artículo 177, para homenajes, quiero referirme muy brevemente a Juan Bautista Alberdi. El pasado 29 se conmemoró un aniversario más del nacimiento de un hombre inteligente, de firmes convicciones, tesorero, patriota y abogado brillante.

Nació en Tucumán, en el nacimiento quedó huérfano y a los 14 años perdió a su padre y se hicieron cargo de él sus hermanos. Fue a Buenos Aires a estudiar, compartió con Vicente Fidel López, Antonio Wilde y Miguel Cané en el Colegio de Ciencias Morales y por no estar de acuerdo con el régimen severo de castigos personales físicos, dejó de estudiar y se fue de ese colegio; pero no dejó de leer a los clásicos, leía a Rousseau, estudiaba música, componía, daba conciertos y retomó posteriormente sus estudios en la Universidad de Buenos Aires, en la carrera de Leyes.

Después, Facundo Quiroga le ofreció hacerse cargo de los gastos para que pueda ir a estudiar a Estados Unidos, porque tenía un proyecto y cuando Quiroga conoció de su propuesta le dijo: *“Usted no tiene que estudiar en Buenos Aires, usted tiene que estudiar en Estados Unidos”*. Pero finalmente renunció a esa oferta y se quedó en la Argentina.

Era la época difícil, allá por 1834, un país muy convulsionado entre unitarios y federales. Sus convicciones lo llevaron a expresarse permanentemente, formó parte de aquella Generación del '37, vivió exiliado en Uruguay y también en Chile. Nunca renunció a sus convicciones y desde el periodismo, desde la literatura y desde la música se fue expresando, en aquello que era el ir forjando el nacimiento de la Patria.

En 1843 se fue a Europa con Juan María Gutiérrez, salieron en un barco hacia Génova, con destino final París y fue en búsqueda del General San Martín, a quien lo visitó y mantuvo dos prolongadas entrevistas en las que quedó impresionado por la sencillez y vitalidad del viejo General. A fines de 1843 regresó a la Argentina y acompañándolo a Sarmiento, fueron a vivir a Chile.

Cuando se produce el triunfo de Urquiza en la Batalla de Caseros el 3 de febrero de 1852, éste le pide, sabiendo de las inquietudes y el trabajo que venía haciendo Alberdi y

por su formación jurídica, que le acerque un proyecto de Constitución, que era la tarea que tenía por delante la Confederación. En apenas veinte días escribió la famosa obra “*Las Bases y Punto de Partida*” que fue, con la convocatoria a la Convención Constituyente, el documento de base para los diputados de aquel momento y más la Constitución de los Estados Unidos, le sirvieron de fundamentos y de guía para cumplir con el cometido.

Posteriormente, con el advenimiento de Mitre como presidente de la República, no tenían buenas relaciones y nuevamente se alejó de la función pública que estaba cumpliendo como diplomático en Europa, enviado por Urquiza. Allí la pasó mal, porque nadie se hacía cargo de los gastos y él estaba allá en Europa. Le costó bastante sufrimiento, pero cuando asume la Presidencia Nicolás Avellaneda -con sus jóvenes 33 años- y teniendo la coincidencia del origen, porque ambos eran tucumanos, y en acuerdo con Roca, le dieron nuevamente misiones oficiales y lo eligieron diputado de la Nación, donde tuvo una brillante actuación en numerosos temas, especialmente cuando se discutió la Ley de la Capital de la República, Buenos Aires.

Cuando se produjo la guerra del Paraguay, siempre con sus firmes convicciones, no tuvo límites en expresar lo que él pensaba; se oponía a Mitre y llamó a la guerra en lugar de la Triple Alianza, de la Triple Infamia. Eso le hizo ganar el odio que sentía Mitre por él. Decidió irse del País, murió en Neuilly-Sur-Seine, cerca de París, en junio de 1884. Sus restos fueron repatriados por orden de Juárez Celman, estuvo un tiempo en el cementerio de la Recoleta y actualmente descansa en la Casa de Gobierno de Tucumán.

En el año 1958 la FACA -Federación Argentina de Colegios de Abogados- aprobó por unanimidad el despacho en una comisión especial, para que el día 29 de agosto se festeje el Día del Abogado, recordando la brillante trayectoria de Juan Bautista Alberdi.

Dijo José Antonio González que: “*Era necesario que los abogados argentinos tributaran un gran homenaje al ilustre autor de Las Bases, que con su copiosa obra de publicista y jurisconsulto, había esclarecido los problemas del País en la época que le tocó vivir y que aún hoy conserva enseñanzas fundamentales para la convivencia pacífica*”.

Los diarios de la época lo reconocían y creo que es muy merecido que en esta Cámara de Diputados le rindamos homenaje y lo recordemos, porque fue un luchador por el imperio del Derecho, la Justicia y la Libertad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputado Pozo.

Tiene la palabra la diputada Rotela Cañete.

SRA. ROTELA CAÑETE.- Gracias, señor presidente.

Así como lo dijo el diputado Pozo, voy a hablar unos segunditos nomás.

Este 8 de septiembre se cumplen treinta años de la tragedia de los chamameceros, correntinos y chaqueños en la Localidad de Bella Vista, cuando tuvo un problema en los frenos el transporte que los conducía. Estoy hablando del ‘Chango’ Paniagua, ‘Yacaré’ Aguirre, los hermanos Miguel Ángel y Joaquín ‘Gringo’ Sheridan, Zitto Segovia y Johnny Bher.

Acabamos de aprobar en esta H. Cámara, un proyecto que hemos presentado con los diputados Javier Sáez y Ariel Báez, para declarar de interés un documental que se llama “Y el río se hizo canto”, que está hecho por alumnos de la Facultad de Comunicación Social, donde cuentan justamente esta historia muy triste y que va a quedar siempre en el recuerdo de todos los chamameceros o de todos aquellos que a viva voz, pueden cantar un chamamé.

La propuesta del diputado Sáez, Báez y mía, es transmitir acá el documental, poder pasarlo, compartirlo entre todos, con los familiares de estas personas también y, por supuesto, con los que hicieron el documental. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Gracias, diputada Rotela Cañete.

No habiendo más temas que tratar y si ningún diputado hará uso de la palabra, invito al diputado Acevedo a arriar el Pabellón Nacional y al diputado Yardín, a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, el diputado Yardín procede a arriar la Bandera la Provincia de Corrientes. Seguidamente, hace lo propio con el Pabellón Nacional el diputado Acevedo.

SR. PRESIDENTE (Cassani).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 13 y 9.